

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**GETAFE**

PERSONAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 122.5, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2019, acordó inicialmente modificar la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe.

El acuerdo correspondiente a la modificación de plantilla inicialmente aprobada queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7, apartado e), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, los expedientes a que se refieren los indicados acuerdos pueden ser consultados en la página web del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.getafe.es>).

Getafe, a 31 de julio de 2019.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/28.795/19)

